



I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

**Aprueba Contrato Empresa Consultora Externa  
Para Concurso cargo Director /a Liceo B-67.-**

Huépil, Abril 17 del 2014.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Numeral 18, del artículo primero de la Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, la cual modificó el estatuto Docente.
- d) El Decreto Supremo N°215, de 09 de junio de 2011, del Ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo N°493 de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el reglamento de Estatuto Docente.
- e) El llamado a concurso para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento de Educación Municipal, Liceo B-67 de Huépil, RBD 4309, de la Municipalidad de Tucapel.
- f) La resolución Exenta N°133 de fecha 11.02.2014 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que designa a la Consultora Externa; Cyspalc Selección de Personal Limitada, Rut. N° [REDACTED] para que preste servicios de Asesoría Externa, para la evaluación de candidatos para la provisión del cargo Director/a Liceo B-67 RBD 4309.
- g) La Resolución Exenta N°67 de fecha 17.01.2014 que designa al Sr. Daniel Villarroel Montaner, representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
- h) El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Educación y la Empresa Consultora, Cyspalc Selección de Personal Limitada, RUT N° [REDACTED]

**DECRETO ALCALDICIO N° 705 /2014.-**

- a) **APRUÉBESE**, El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Educación y la Empresa Consultora, Cyspalc Selección de Personal Limitada, RUT N° [REDACTED] con fecha 14.04.2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
 ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
  - Of. de Partes
  - Finanzas DAEM
  - Secretaría Daem
- Jafa/GEPL/FJDA/JFOS/dfm.-

